ayuntamiento**almonte**

BANDO

Dña. Rocío del Mar Castellano Domínguez, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONTE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, **CON RESPECTO A LA TRADICIÓN DE LAS "SALVAS DE ESCOPETAS" Y ANTE LA PRÓXIMA FUNCIÓN PRINCIPAL Y TRASLADO DE LA VIRGEN DEL ROCÍO 2022,**

HACE SABER:

De todas las tradiciones almonteñas relacionadas con la Virgen del Rocío, la más antigua es la de los Traslados desde su aldea hasta el pueblo, documentada en 1589, uno de cuyos elementos distintivos desde antaño son las "salvas de escopetas" en su honor.

La creciente dimensión y proyección que ha adquirido la tradición rociera y la importancia de preservar este legado de una singularidad incontestable, nos exige a todos, empezando por esta institución, hacer todo lo posible para que nuestro pueblo pueda seguir expresando, de forma tan popular como distinguida, sus sentimientos en homenaje hacia nuestra Patrona, en este caso a través de las salvas de escopetas, siempre desde el cumplimiento del marco legal, para garantizar el objetivo prioritario de salvaguardar la seguridad de todos.

El presente Bando se publica para poner en conocimiento de la ciudadanía en general que, con motivo de la previsible afluencia masiva de personas en la Función de Iglesia y posterior Traslado, se podrán realizar salvas de escopetas atendiendo a las siguientes condiciones y recomendaciones:

1.CONDICIONES DE SEGURIDAD

• Únicamente se utilizarán cartuchos de fogueo o de alarma, adquiridos en armerías autorizadas. Queda prohibido el uso de cartuchos procedentes de recarga por particulares.

• Las armas sólo serán utilizadas por quienes estén en posesión de la licencia de armas correspondiente y guía de pertenencia del arma.

• Las armas solo serán utilizadas por las personas que hayan sido autorizadas y que lleven en lugar visible la acreditación facilitada por el Excmo. Ayuntamiento de Almonte.

• El traslado de las armas desde el domicilio hasta los lugares de uso se efectuará siempre por personal con licencia, desmontada y en su funda, quien la tendrá controlada en todo momento para evitar su pérdida o sustracción.

• Queda terminanteme prohibido portar munición real.

• Queda terminantemente prohibido hacer uso del arma bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes.

• Cada zona de disparo estará debidamente señalizada, debiendo guardar los participantes autorizados una adecuada distancia de seguridad entre ellos y entre estos y el público.

• Cada participante estará debidamente identificado con la credencial personal facilitada por el Ayuntamiento de Almonte y llevará consigo toda la documentación susceptible de ser requerida por la Autoridad competente (DNI, guía y licencia de armas, seguros...)

• No se podrá acceder a establecimientos públicos con armas, ni dejarlas abandonadas o sin vigilancia en vía pública o vehículos.

2. FECHAS, HORARIOS Y LUGARES DE UTILIZACIÓN:

2.1.- FECHAS

Las salvas de escopetas podrán llevarse a cabo entre el 19 y el 29 de mayo de 2022 (ambos inclusive).

2.2.- HORARIOS

Las Salvas tendrán que realizarse en los lugares habilitados y previamente señalizados desde las 20:00 h hasta las 24:00 h, salvo el día 22 de mayo que se podrán realizar desde las 08:00 h hasta las 24:00 h y el día 28 de mayo desde las 09:00 h hasta que la Virgen entre en el Santuario.

2.3.- LUGARES AUTORIZADOS

A. FUNCIÓN

- C/ Niebla.
- C/ Concepción.
- C/ Sebastián Conde
- C/ Blasco Ibáñez
- C/ Unamuno
- C/ Vicente Aleixandre
- C/ La Fragua
- C/ Alcantarilla con Antonio Machado
- C/ Candelaria Coronel
- C/ Martín Villa

B. TRASLADO

ALMONTE:

- C/ Niebla.
- C/ Concepción.
- C/ Luis Benjumea
- C/ Blasco Ibáñez
- C/ Plaza Andalucía
- Altozano
- El Chaparral (Escenario y pista de baile Caseta Municipal)
- C/ Pozo Pilar
- Plaza Los Ciervos
- C/ La Noria
- Salida Almonte, antes del cruce con Carretera Hinojos (A-474).

CAMINO:

- Margen derecho, pasado Puente Olivarejo en la Zona del centro de transformación.
- Detrás de EL Pastorcito frente a "Maquina Piña".
- Frente a Merendero, margen izquierdo "Camino del Ojillo".
- Zona Merco en la explanada a la salida del pinar.
- Descanso cruce camino carretera Hinojos (pasada la carretera), pegando a las parcelas.
- Descanso cruce carretera Villamanrique, pegando a las parcelas.

EL ROCÍO:

- "Recinto Bueyes" en diagonal al monumento de la Virgen.
- Interior del picadero de la C/ Lince frente al altar del pañito.
- Interior de picadero frente a la Hermandad de Madrid.
- El Real, frente a la Hermandad de Sanlúcar de Barrameda en la esquina Cepeda.
- Paseo marismeño en el mirador lateral del Santuario, junto a la escultura de S.S. Juan Pablo II.

En El Rocío del 19 al 28 de mayo las salvas de escopetas podrán realizarse en la Plaza Doñana (zona del monumento del caballo) y en la Plaza del Acebrón (zona de las chozas) en el horario establecido anteriormente (de 20:00 h a 24:00 h).

Esta Alcaldía hace un llamamiento a la colaboración de la ciudadanía en general que participe en estos eventos respetando las normas establecidas en este Bando y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, lo que, sin duda, redundará en beneficio del buen desarrollo de la Función Principal y Traslado de la Virgen del Rocío 2022.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Almonte en la fecha y hora que consta en la firma que se incorpora al presente documento.

Almonte, a 16 de mayo de 2022

Dña. Rocío del Mar Castellano Domínguez
ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

ayuntamientoalmonte

BANDO